

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA HORAS Y TRABAJOS
EXTRAORDINARIOS
DECRETO N° 1096
Sección 1era.
LA CISTERNA,

14 MAR. 2012

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firma y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.

3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Memorando N° 0184 de fecha 16 de Febrero del 2012, de Tesorería Municipal, que autoriza al funcionario municipal que más abajo se individualiza, para realizar horas y trabajos extraordinarios durante el mes de Febrero del 2012, en el horario de que mas abajo se indica, cumpliendo las funciones de cuadrar cajas recaudadoras y entrega de dinero a empresa PROSEGUR, además de tener mayor concurrencia de contribuyentes que atender, trabajos que deberán ser pagados con cargos a sus remuneraciones

D E C R E T O :

1°.- **AUTORIZASE**, al funcionario municipal que más abajo se individualiza, para que realicen horas y trabajos extraordinarios durante el mes de Febrero del 2012, con un recargo del 25%, los que deberán ser pagados con cargos en sus remuneraciones, de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente decreto.:

<u>NOMBRES</u>	<u>HORAS A PAGAR</u>
❖ LUIS PIZARRO BARRAZA	LUNES A JUEVE DE 17:30 A 21:00 HORAS
❖	VIERNES DE 16:30 A 21:00 HORAS

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones adoptarán las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.


DARÍO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


JEF E/
GABINETE
LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE (S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH.POF.CTL. Csr.-
